



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 2017-00244
EJECUTANTE: INSTITUTO DE REHABILITACIÓN IRIS LTDA.
EJECUTADO: NUEVA E.P.S. S.A.

Veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

A través de folio que antecede el apoderado judicial de la parte demandada solicitó se ordene el levantamiento de las medidas cautelares que fueron decretadas en el proceso en comento, toda vez que por auto del veintisiete (27) de mayo de 2019, se dio por terminado el proceso por pago total de la obligación.

Al revisar minuciosamente el paginario a efectos de resolver el pedimento del actor, se encontró que en el numeral del segundo del auto de data siete (07) de febrero de dos mil diecinueve (2019), se decretó el levantamiento de de las cautelas previamente decretadas, por lo que resulta inane en esta oportunidad volverse a pronunciar sobre el mismo tópico, por lo que aténgase el memorialista a lo ya resuelto por esta agencia judicial en tal sentido.

Por secretaría solicite la entrega del oficio contentivo del levantamiento de la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA.
Juez.

LJBM.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40a29635578ee19595026d28c39cc598a53065c35cfe3776de04831c2d55820f**
Documento generado en 27/01/2022 07:18:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>